



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 009 DE 2025

(11 de julio de 2025)

“Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Teusaquillo”.

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, el Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital, establece que *“Las juntas administradoras locales se reunirán (...) extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo alcalde. En este evento sesionarán por el término que señale el alcalde y únicamente se ocuparán de los asuntos que él mismo someta a su consideración.”*

Que, el artículo 73 del Decreto Ley 1421 de 1993 señala que *“el alcalde local instalará y clausurará las sesiones ordinarias y extraordinarias de las juntas administradoras y deberá prestarles la colaboración necesaria para garantizar su buen funcionamiento”*.

Que, el artículo 41 del Acuerdo Local 002 de 2013 por el cual se establece el *“Reglamento Interno de la Junta Administradora Local de Teusaquillo,”* señala que *la Junta Administradora Local sesionará extraordinariamente por convocatoria que haga el Alcalde Local y por el término que éste le fije y únicamente se ocupará de los asuntos que el Alcalde Local someta a su consideración, sin perjuicio de que ejerza la función de control político que le corresponde en todo tiempo.”*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los integrantes de la Corporación Junta Administradora Local de Teusaquillo a sesiones extraordinarias desde el doce (12) de julio de 2025 y hasta el cuatro (4) de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: En las sesiones extraordinarias, la Junta Administradora Local de Teusaquillo se ocupará de la discusión y aprobación de los proyectos de acuerdo que se encuentren en curso y/o se radiquen durante el período de las extraordinarias.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 009 DE 2025

Pág. 2 de 2

“Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Teusaquillo”.

ARTÍCULO TERCERO: La Junta Administradora Local de Teusaquillo únicamente se ocupará de los asuntos por los cuales está siendo citada a sesiones extraordinarias y una vez aborde, analice y concluya los temas relacionados con el objeto de la convocatoria, se darán por terminadas las respectivas sesiones extraordinarias.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 13 de Teusaquillo el once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI
Alcaldesa Local de Teusaquillo

Proyectó: Mateo Sánchez – Profesional planeación FDL

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01